BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII

APARECE LOS DIAS HABILES **EDICION DE 14 PAGINAS**

Salta, 28 de enero de 1991

-Correo Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUBNTA NO 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.609

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVACLIO

Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

> ZUVIRIA 490 Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 -- PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma cornecta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES	Disposición Nº 535	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos,	,	
etc.)	★ 42.000	- ♣ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	★ 83.000	• • •
-Avisos Comerciales	★ 137.000	
-Asambleas Comerciales	★ 110.000	1.1
-Avisos Administrativos	★ 137.000	
Edictos de Minas	★ 110.000	
-Edictos Concesión de Agua Pública	★ 110.000	• •
-Edictos Judiciales	★ 56.000	
—Remates Inmuebles y Automotores	★ 110.000	
—Remates Varios	★ 69.000	
—Posesión Veinteañal	▲ 137.000.−	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
—Sucesorios	<u></u> ★ 56.000	<u> </u>
BALANCES		
-Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	A 411.000	
-Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	♠ 685.000	.—
-Más un adicional en concepto de prueba .	★ 83.000	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	A 551.000	·
-Semestral	★ 343.000	-
—Trimestral	A 276.000	•
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	A 5.000	
-Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	A 8.000	•
-Atrasado más de 1 año	★ 17.000	-
-Separata	A 20.000	•

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- —Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ♣, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo-pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 28 DE ENERO DE 1991	PAG. Nº 30
DECRETO		Pág.
	— De Estado de Necesidad y Urgencia: Autoriza al Pode Ejecutivo provincial a suscribir convenios con la Sub	-
	secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación	
LICITACIONES PUBLICA	AS	
Nº 82596 — Y.P.F Mosco	ni Nº 60/382/90	305
Nº 82578 — Conducto Zona N Nº 82577 — Conducto Zona N	Norte - Metán Nº 78-764	306
LICITACIONES PRIVAD		
	oni Nº 60/310.1/90	306
Nº 82599 — Y.P.F Mosco		. 306
	oni Nº 60/647/90	. 307
	oni Nº 60/689/90	207
Nº 82576 — Y.P.F Mosco Nº 82575 — Y.P.F Mosco		
V 82574 — Y.P.F Mosco		. 204
	ll Impositiva, Nº 4/90	. 307
19 82567 — Directión Genera	d Impositiva. Nº 5/90	. 308
19 82566 — Dirección Genera 19 82565 — Dirección Cenera	al Impositiva. Nº 6/90	. 308 308
ADQUISICIONES DIREC	\sim	
		308
19 82589 — Y.P.F Vespu 19 82588 — Y.P.F Vespu	cio Nº 00017/00/00	• 202
N° 82587 — Y.P.F Vespu	cio Nº 00019/00/00	• 200
J ^o 82586 — Y.P.F Vespu	cio Nº 00020/00/00	308
10 82585 — Y.P.F Vespu		
79 82584 — Y.P.F Vespu		
Iº 82583 — Y.P.F Vespu Iº 82582 — Y.P.F Vespu		• 000
	cio Nº 00025/00/00	•
J ^o 82580 — Y.P.F Vespu	cio Nº 00026/00/00	. 309
Nº 82579 — Y.P.F Vespu	cio Nº 00027/00/00	. 309
CONTRATACIONES DIR	ECTAS	
	acto Zona Norte - Metán Nº 78-00760-00-00	
PRORROGA DE CONTR	,	•
Nº 82592 — Y.P.F Condu	acto Zona Norte - Metán Nº 78-00638-00-01	. 310
AMPLIACION ORDEN D	DE COMPRA	
Nº 82595 — Y.P.F Condu	cto Zona Norte - Metán Nº 78-00406-00-02	. 310
	neto Zona Norte - Metán Nº 78-00756-00-01	
CONCESION DE AGUA	PUBI TCA	
Nº 82487 — Dolores Sara Hi	nojo de Saavedra y otros	. 310
	Sección GENERAL	
RECAUDACION		\$
	l	. 311/
√ 82601 — Del dia 25/1/91	L ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	. 311/

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 6.616

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en establecimientos educativos dependientes de la Provincia, correspondientes a los niveles medio, terciario y enseñanza manual y técnica.

Art. 2º — El Centro de Estudiantes es el órgano representativo de los alumnos matriculados en cada establecimiento educativo. Se constituirá un solo Centro por cada institución.

Art. 30 — Son finalidades del Centro:

- a) Promover y organizar la participación activa del estudiantado como miembro de la comunidad educativa a la que pertenece;
- b) Contribuir al desarrollo de la capacidad de elección y decisión en un marco de libertad y responsabilidad;
- c) Propiciar la internalización de los valores democráticos como sistema de gobierno y estilo de vida;
- d) Facilitar la inserción crítica del joven en su medio social, con un criterio pluralista.
- Art. 4º Los Centros de Estudiantes deberán garantizar la participación real de todo el estudiantado. Son funciones del Centro:
 - a) Ejercer la representación de los alumnos que se organizan a través de él;
 - Realizar propuestas relativas al mejor funcionamiento y convivencia armónica del establecimiento educativo del que forma parte;
 - c) Ejercitar el derecho de expresión y petición ante las autoridades que correspondan;
 - d) Organizar y promover actividades de carácter cultural, científico, preventivo, deportivo y/o recreativo, con arreglo a las finalidades de esta ley y a los objetivos que cada Estatuto determine;
 - e) Efectuar las gestiones conducentes a satisfacer las necesidades de los alumnos en ese carácter;
 - f) Poner en conocimiento de las autoridades las irregularidades y/o acciones que vulneren la legislación en vigencia.

Art. 5º — Los Centros de Estudiantes se organizarán y darán su propio estatuto conforme a las normas que establece la presente ley y reglamentación que en consecuencia se dicte.

Art. 6º — Durante los primeros veinte (20) días de iniciado el período lectivo, en cada establecimiento los alumnos elegirán un (1) representante titular y uno (1) suplente por curso y división los cuales conformarán el Cuerpo de Delegados, quien redactará el proyecto de estatuto.

Art. 7º — El Estatuto de cada Centro de Estudiantes deberá establecer sus objetivos, funciones y procedimiento electoral para designar las autoridades del Centro, contemplando las necesidades de

la comunidad educativa de que se trate y la participación de todos los alumnos mediante el voto secreto, universal y directo.

Art. 8º — Una vez aprobado el Estatuto por el Cuerpo de Delegados del establecimiento, será remitido al Ministerio de Educación quien supervisará su adecuación a la legislación pertinente.

Dicho Estatuto comenzará a regir a partir de su aprobación por el Ministerio mencionado, el cual remitirá copia al resto de las unidades educativas para su conocimiento.

- Art. 9º En caso de reforma estatutaria, deberá seguirse el procedimiento fijado por el artículo 8º.
- Art. 10. El personal directivo de cada establecimiento deberá poner en conocimiento de la comunidad educativa la presente norma y facilitar los medios necesarios y a su alcance, para el funcionamiento del Centro en el ámbito escolar.
 - Art. 11. Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados
Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Fausto Ponciano Machuca
Vicepresidente Segundo
Cámara de Senadores
Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 15 de enero de 1991

DECRETO Nº 22

Ministerio de Educación

Expediente Nº 90 - 3.740/90.-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia N^9 6.616, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

LEY Nº 6.617

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo, a favor de sus actuales ocupantes, los inmuebles individualizados como matrículas N°s. 97.936, 97.961, 97.975, 97.976. 97.977 y 97.981, las que surgen del Plano de Mensura, Desmembramiento, Unificación y Subdivisión N° 08888.

- Art. 2º La adjudicación deberá recaer en los ciudadanos argentinos que acrediten su calidad de ocupantes estables y que no sean titulares de otro bien inmueble.
- Art. 3º Por conducto de Escribanía de Gobierno se celebrarán las escrituras públicas traslativas de dominio y las mismas estarán exenta de los tributos que graven su inscripción en la Dirección General de Inmuebles, como así también los informes y certificados que a tales efectos corresponda requerir de los organismos competentes de la Administración Pública Provincial.
 - Art. 40 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados
Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Fausto Ponciano Machuca
Vicepresidente Segundo
Cámara de Senadores
Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 15 de enero de 1991

DECRETO Nº 23

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90 - 3.741/90.-

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.617, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETO

Salta, 24 de enero de 1991

DECRETO Nº 38

DE ESTADO DE NECESIDAD Y URGENCIA

- Ministerio de Economía

VISTO el proyecto de ley remitido al Poder Legislativo para su sanción en fecha 10 de octubre de 1990, por Expediente Nº 91-1.361 /90; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se fundamenta sustancialmente en la necesidad de contar con el instrumento legal requerido para encarar el Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la provincia de Salta;

Que a esos efectos es imprescindible facultar al Poder Ejecutivo provincial a suscribir (ad-referéndum del Poder Legislativo), un convenio con la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, mediante el cual se subrogue a ésta en los derechos y obligaciones que se acuerden entre el Cobierno Nacionai por una parte y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo por la otra, sobrevinientes del préstamo denominado de "Saneamiento Financiero y Crecimento Económico de las Provincias Argentinas" a otorgarse por dichos organismos financieros internacionales;

Que es voluntad de la Provincia sanear las finanzas públicas y propender al desarrollo económico del territorio provincial;

Que para ello el convenio referido implica la posibilidad de inversiones para el mantenimiento, terminación y construcción de nuevas obras;

Que asimismo se podrán orientar créditos al sector privado, lo cual permitirá la reactivación de la producción con la consecuente ocupación de mano de obra y ampliación de la base imponible;

Que el Estado provincial se encuentra íntegramente avocado a su modernización, en el marco de la Reforma Estructural del Sector Público, puesta en práctica por la Nación y seguida por este Gobierno; medida que permitirá mejorar la eficiencia del Estado mediante la racionalización del gasto y el aprovechamiento de los recursos humanos, como así también, ayudará en los procesos de privatización de las Empresas Públicas Provinciales y en el de saneamiento financiero del Banco de la Provincia;

Que las condiciones del préstamo han sido consensuadas por el conjunto de las Provincias a través del Foro de Ministros de Economía y/o Hacienda Provinciales, y para ello han mantenido reuniones informativas y de trabajo con las misiones del Banco Mundial, del B.I.D. y con la Subsecretaría de Hacienda de la Nación, a partir de las cuales se han propuesto criterios comunes y equitativos para el conjunto de las Provincias;

Que se trata de un crédito cuyas condiciones financieras se prevén con plazos de 15 años, con 5 de gracia y una tasa anual del 8% más un adicional que no podrá exceder del 2% y amortización semestral en pagos iguales;

Que los objetivos de este préstamo se enmarcan en los más altos propósitos enunciados en el Pacto Federal de Luján suscripto por la totalidad de los gobernadores de las Provincias Argentinas el 24 de mayo de 1990;

Que este crédito por sus objetivos y procedimientos reviste las características de ser esencialmente federal, y es el primero de este tipo que la Nación recibe de los organismos internacionales de crédito financiero;

Que la operatoria crediticia se enmarca en las previsiones y condiciones del art. 68 de la Constitución provincial;

Que por todo lo expuesto la provincia de Salta no se encuentra en condiciones de arriesgar la posibilidad de acceder a la ayuda financiera pretendida;

Que el proyecto de ley no ha sido tratado por el Poder Legislativo hasta la fecha, y actua mente se exige a esta Provincia la suscripción del convenio a autorizar para no perder la oportunidad de acceder al crédito;

Que en este caso el Poder Ejecutivo provincial considera que se encuentran reunidas las condiciones de Necesidad y Urgencia requeridas po. la Constitución Provincial para hacer uso de la facultad otorgada por el art, 142 de la misma;

Que han sido consultados los Presidentes de ambas Cámara Legislativas y el Señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público se emitirá oportunamente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros en Carácter de Estatuto de Estado de Necesidad y Urgencia DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir (ad-referéndum del Poder Legislativo), un convenio con la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, mediante el cual se subrogue a ésta en los derechos y obligaciones que se acuerden entre el Gobierno Nacional por una parte y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Internamericano de Desarrollo por la otra, sobrevinientes del préstamo denominado de "Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas" a otorgarse por dichos organismos financieros internacionales. Dicho convenio será efectivizado en un plazo no mayor de sesenta (60) días de la fecha del contrato de préstamo.

Art. 29 — El crédito a tomar será hasta un monto en dólares equivalente al porcentaje que la Provincia tiene asignado sobre la distribución secundaria de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) — o el régimen legal que la sustituya — más un veinte por ciento (20%) sobre dicho porcentaje, aplicado a la totalidad del préstamo, cuya estimación alcanza la suna de seiscientos millones de dólares (US\$ 600.000.000).

Art. 3º — El Poder Ejecutivo provincial suscribirá el convenio de préstamo bajo las condiciones establecidas en el "Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas", acordado entre los organismos internacionales de crédito mencionado en el artículo 1º y la Subsecretaría de Hacienda del Gobierno Nacional. Dichas condiciones serán establecidas en los manuales operativos que formarán parte del convenio de préstamo.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo provincial queda facultado a afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) — o el régimen legal que la sustituya —. y/o los fondos provenientes de regalías petrolíferas, gasíferas e hidroeléctricas, y cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía del préstamo a suscribir, hasta la cancelación del mismo.

Art. 5º — Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a retener un monto determinado del crédito para funcionamiento de la Unidad Ejecutora Central. Dicha retención se hará a partir de la fecha en que la Provincia asuma el compromiso de tomar el crédito. El monto será determinado sobre la base del presupuesto anual, que la Unidad Ejecutora Central presente para su aprobación a las Provincias integrantes del programa.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a habilitar una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta en los términos del Decreto - Ley 705/57 (Ley de Contabilidad, Presupuesto y Administración) y sus modificatorias, para el movimiento de fondos que se originen en el citado préstamo.

Art. 7º — Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a disponer las modificaciones necesarias, p.evia intervención de la Contaduría General de la Provincia, tendientes a establecer mecanismos y procedimientos administrativos y contables enmarcados en las leyes de contabilidad vigentes, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes conforme a la especificidad de la operatoria. Dichas modificaciones estarám sujetas a la ratificación del Poder Legislativo, en la oportunidad del dictado de la norma legal que apruebe el contrato de préstamo.

Art. 8º — Asimismo facúltase al Poder Ejectivo provincial a establecer las reglamentaciones y los ajustes normativos necesarios, con el objeto de garantizar la eficiente ejecución del programa.

Art. 9º — La cuenta especial que se habilite será incorporada ar Presupuesto General del año 1991.

Art. 10. — Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a transferir recursos con el objeto de financiar acciones emergentes de la instrumenación del crédito.

Art. 11. — Remítase el presente decreto a la Legislatura dentro de los cinco (5) días de su dictado.

Art. 12. — Tome razón del presente dereto la Contaduría General de la Provincia a tos efectos de los registros pertinentes.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Portati - Acuña - Cecilia - Almirón.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 82596

F. Nº 6593

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 Ceneral Enrique Mosconi - Salta,

Pre-ladjudicación Licitación Pública Nº 60/382/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 29 Euero/91.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s'IVA, respectivamente:

a) Profilo Ind. S.A. - Av. Vélez Sársfield 602 - Buenos Aires (1281).

Item 1 (★ 5.694 - ★ 4.555.200) Item 2 (★ 5.672 - ★ 2.258.800)

Item 3 (♣ 5.314 - ♣ 26.835.700)

5.934 - # 26.966.700) 4 (🙈 Item 5 (♣ 5.660 - ₳ 1.584.800Trem 7.548 - ₳ 6 (♣ 754.800Item 7 (A Item 7.486 - A 1.497.200)Item 14 (♣ 205.100 - ♣ 16.408.000) 13.244 - ♣ 19.866.000) 12.944 - ♣ 6.472.000) Item 12 (A Item 13 (A b) Shulman Hnos, S. A. - Moreno 968 -Buenos Aires (1091) Item 8 (# 19.135 - # 58.763.585) Item 9 (♣ 15.510 - ♣ 12.485.550) NOTA: La firma Profilo Ind. S.A. bonifica un 2% sobre ítems indicados precedentemente. Valor al cobro ₳ 137.000. e) 28-1-91

O. P. Nº 82578

F. Nº 53388

Y.P.F. — G.O.T.C. — CONDUCTO ZONA NORTE — M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

LICITACION Nº 78-764

Objeto de la licitación: "Reparación de Bomba de Combustible "PT" de motor Cummins con provisión de repuestos".

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones, el 4 de Febrero de 1991 horas 12,30.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km 1471 Metán (Prov. de Salta), en horario de 6:30 a 11:00 horas.

Valor del pliego: A 150.000 (australes ciento cincuenta mil).

Imp. ★ 274.000.

e) 28 v 29-1-91

O. P. Nº 82577

F. Nº 53388

Y.P.F. — G.O.T.C. — CONDUCTO ZONA NORTE — M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

LICITACION Nº 78-765

Objeto de la licitación: Adquisición de cajas de rodamientos las tope y acople de Bomba Centrífuga Aoec-Charleroi Tipo MS - 2 etapas.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones, el 4 de Febrero de 1991 horas 12.30.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km 1471 Metán (Prov. de Salta), en horario de 6:30 a 11:00 horas.

Valor del pliego: A 800.000 (australes ochocientos mil).

e) 28 y 29-1-91

O.P. Nº 82.571 F. Nº 53.377 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

IERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Administración Llámase a Licitación Pública Nº 01, a realizarse el día 11 de febrero de 1991, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de Servicio de Limpieza con destino a la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, cuyo monto aproximado asciende a la suma de ♣ 20.000.000 (Australes veinte millones) mensuales. Precio del pliego de condiciones ♣ 1.000.000 (Australes un millón), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, 4400 Salta o Delegación de Casa de Salta, Diagonal Norte № 933, Capital Federal.- La Dirección General.- Mercedes Almirón de Carcía, Directora Gral. de Administración, Secretaría Gral. de la Gobernación.

Imp. A 274,000

e) 25 v 28/1/91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 82600 F. Nº 6594
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - Departamento

Suministros - División Compras - C.P. 4562 General Enrique Mosconi - Salta,

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/310.1/90.

hiorario y lugar de consu¹ta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 28 Enero/91.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s'IVA, respectivamente:

a) Rodanoa S.R.L. - Cnel. Suár z 275/349, Tucumán (4000).

Item 1 (♣ 1.400 - ♣ 112.000) Item 2 (♣ 25.600 - ♣ 2.048.000)

Item 3 (♣ 32.900 - ♣ 2.632.000)

Item 4 (♣ 37.400 - ♣ 2.992.000)

Item, 5 (★ 80.000 - ★ 4.000.000) It m 6 (★ 150 - ★ 24.000)

It m 6 (♣ 150 - ♣ 24.000) Item 7 (♣ 590 - ♣ 295.000)

Item 8 (♣ 1.100 - ★ 110.000)

Valor al cobro ♣ 137.000. e) 28-1-91

O. P. Nº 82559 F. Nº 6594 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562

General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/515/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 24 al 25 de Enelo de 1991.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s/IVA, respectivamente: Fluodinánica S.A. - Av. Ejército del Norte 668 (4000) San M. de Tucumán,

Valor al cobro A 137 000. e) 23-1-91

O. P. Nº 82598

F. Nº 6594

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/ 647, 90

Horario y lugar de consu ta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras -Gral, E. Mosconi - Salta, los días: 25 al 28 de Enero 91.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor .otal s/IVA, respectivamente:

a) Disad S.R.L. - Lascano 2655 - Buenos

Aires (1417) It m

400 - A 20.000) (A 25.000) Lem 2 500 - A Item 3 600 - ♣ 30.000)(♣ Item 4 600 - ♣ 30.000720 - **A** Item 5 (♣ 36.000)Item 6 870 -43.500Item 7 (♣ 1.000 - A 30.000Item 8 1.470 - ♠ 44.100ltem g 1.710 - ♣ 51.300Item 10 1.950 - A 58.500) Item 11 2.090 - ♣ 62.700)2.380 - # 71.400) Lem 12 (A Item 13 2.680 - ♣ (₳ 80.400)Item 14 300 - ★ 15.000) 17.500)Item 15 350 300 - ♠ Item 16 15.000)(A 350 - ★ 17.500) Item 17 Item 20 5.000) 50 - ₳ Item 21 60 - A 6.000)Item 22 85 - ₳ 8.500)It-m 23 (**A** 120 - ♣ 6.000)Item 24 210 - 🛧 10.500Item 25 30 - ₳ (A 1.500)1tem 26 50 - ₳ 2.500)

60 -

80 - A

100 - ₳

130 - ₳

Item 31 150 - ₳ Valor al cobro **★** 137.000.

(A

(≱

(**A**

Item 27

Item 28

Item 29

Item 30

e) 28-1-91

3.000)

4.000)

5.000)

6.500)

7.500)

O. P. Nº 82597

F. Nº 6594

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 General Enrique Mosconi - Salta,

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/ 689/90.

Horario y lugar de consu'ta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras -Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 24 al 25

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente: Repuestos Haynor S.A. - Viamonte 1594 -(1055) Buenos Aires.

Item 1 \clubsuit 22.000 - \clubsuit 440.000. Item 2 \clubsuit 22.000 - \clubsuit 440.000. Item 3 \clubsuit 22.000 - \clubsuit 440.000, Item 4 A 6.950 - A 695,000, Item 5 ★ 3.980 - ★ 199.000. Item 6 ★ 3.980 199.000, Item 7 ★ 37.350 - ★ 1.867.500. Item 8 ★ 2.780 - ★ 55.600, Item 9 ★ 2.780 - ★ 55.600, Item 11 ★ 198.000 - ★ 792.000. Item 12 ★ 195.000 - ★ 975.000. Item 13 ★ 190.000 **♣** 950:000

Valor al cobro ₳ 137.000.

e) 28-1-91

O. P. Nº 82576

F. Nº 6590

YACIMIENTO3 PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Adm'nistración del Norte

Departamento Suministros Llan-ado a: Licitación Privada Nº 60/524/90 Objeto: Elementos para engrase.

Fecha de apertura: 5-2-91 - Horas 12.00.

Valor del pliego: ★ 100.000. Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Sal'a.

Valor al cobro A 274.000. e) 28 y 29-1-91

O.P. Nº 82575

F. No 6590

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/683/90. Obi to: Repuesto para bombas centrífuga C. S.B.

Fecha de apertura: 5-2-91.

Horas: 12.

Valor del pliego ★ 156.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ★ 274.000. e) 28 y 29-1-91

O. P. No 82574

F. Nº 6590

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llarrado a: Licitación Privada Nº 60/684/90. Objeto: Bridas para cárdan.

Fecha de apertura: 5-2-91.

Hora: 12,

Valor del plirgo ♣ 60.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral, Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **★** 274.000. e) 28 y 29-1-91

O.P. Nº 82.568

F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Licitación Privada Nº 4/90

Objeto: Servicio de limpieza local Agencia Salta - Período enero - junio/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 29 Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91. a las 9.00 horas.

Valor al cobro ★ 274.000 e) 25 y 28/1/91 O.P. Nº 82.567

F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 5/90

Objeto: Servicio de limpieza, lubricación y conservación de máquina de escribir de Agencia Salta - Período enero-diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 29 Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91, a las 10.00 horas.

Valor al cobro ★ 274.000

e) 25 y 28/1/91

O.P. Nº 82.566

F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Licitación Privada Nº 6/90

Objeto: Servicio de lavado completo incluido motor, automóvil Renault 12, motor Nº 3.205.070, Agencia Salta - Período enero - diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso. Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91, a las 11.00 horas.

Valor al cobro A 274.000 e) 25 y 28/1/91

O.P. Nº 82.565

F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Licitación Privada Nº 8/90

Objeto: Servicio de limpieza integral local de Receptoría Orán - Período enero - diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso Salta, atención al público en días hábiles de 6,30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: calle Alvarado Nº 469, Receptoría Orán.

Apertura: Calle Alvarado Nº 469, C.P. 4530 San Ramón de la Nueva Orán, Salta: el 30/1/91, a las 12.00 horas.

Valor a' cobro ★ 274.000 e) 25 y 28/1/91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82589

F. Nº 6592

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vestucio (Salta)

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta) Orden de compra Nº 00017/00/00.

Objeto adquisición: Frangollo - Sémola amarilla - Maíz pelado - Lenteja marca Don Alfredo x 1 kgs.

Monto australes: Cuatro millones novecientos veinte mil.

Proveedora: Llaya Hnos.

Valor al cobro ₳ 137.000.

e) 28-1-91

O.P. Nº 82588

F. Nº 6592

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00018/00/00.

Objeto adquisición: Pelones de durazno elegidos - Ciruelas secas Cupido - Damascos elegidos - Pasa de uva moscatel.

Monto australes: Ocho millones ciento veinte mil doscientos,

Proveedora: Vallejos Hnos.

Valor al cobro ₳ 137.000.

e) 28-1-91

O.P. Nº 82587

F. Nº 6592

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E. Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00019/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola - Fanta -Sprite - Soda Aybal x 1 lts.

Monto australes: Seis millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.A.

Valor al cobro ₳ 137.000.

e) 28-1-91

O.P. Nº 82586

F. Nº 6592

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00020/00/00.

Objeto adquisición: Agua mineral envase $PVC \times 1 1/2$ Lts.

Monto australes: Veintitrés millones doscientos cincuenta mil sesenta.

Proveedora: Aguas Minerales Terma Rey S.A.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P.' Nº 82585

F. Nº 6592

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00021/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Sancor, Granja Blanca - Queso rallado - Yoghurt frutado - Yoghurt saborizado - Yoghurt descremado -Flan - Salchichas Uncoga - Leche cultivada -Queso Roquefort - Queso Dambo etc,

Monto australes: Ocho millones quinientos veinticinco mil setecientos ochenta y cinco. Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82584

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespueio (Salta)

Orden de compra Nº 00022/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca Molisán. Monto australes: Cinco millones ochocientos mil

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82583

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 0023/00/00

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias. Monto australes: Cuarenta y tres millones ochocientos dos mil trescientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82582

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00024/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela Somaschini - Salame Milán x 3 - Queso de cerdo - Pata rellena - Jamón cocido - Salame Colono - Salame Milán Fliar - Fiambre fantasía marca Somaschini.

Monto australes: Cinco millones doscientos catorce mil quinientos veintiuno.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I. Valor al cobro 137.000 e) 28-1-91

O.P. Nº 82581

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00025/00/00.

Objeto adquisición: Galletas Fresch - Pack (Merengadas - Porteñitas - Melitas) - Galletas dulces Amor - Sonrisa - Mellizas - Picadillo de carne Quaker - Salvado Rebosador.

Monto australes: Nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho. Proveedora: Bagley S.A.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82580

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E. Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00026/00/00.

Objeto adquisición: Leche en polvo Sancor -Leche descremada San Regin - Dulce de leche - Mayonesa - Miel de abeja - Marca Sancor.

Monto australes: Veinte millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82579

F. Nº 6591

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E. Administ, del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00027/00/00.

Objeto adquisición: Salame Milán - Morcillas x 4 - Salchichas parrilleras - Mortadela Serrana - Mortadela familiar.

Monto australes: Un millón quinientos dieciséis mil ciento treinta y ocho.

Proveedora: La Fiamontesa de Averaldo A. Giacosa y Cía. S.A.

Valor al cobro 137.000

e) 28-1-91

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82591

F. Nº 53387

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE
Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30
4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación directa".

Número de contratación: 78-00760-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Rengión adjudicado: "Servicio de desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en la Estación de Bombeo Nº 2 - Urundel".

Precio total: # 153.562.500, más I.V.A.

Imp. ★ 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82590

F. Nº 53387

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE
Tel, 20384 - Casilla de Correo Nº 30
4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación directa".

Número de contratación: 78-00761-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Maric Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Rengión adjudicado: "Servicio de limpieza permanente de platea de descarga de vagones/ Tanques en cargadero y descargadero Aguaray". Duración: dos (2) meses.

Precio total: A 55.000.000 (australes: Cincuenta y cinco millones) más IVA.

Imp. ★ 137.000

e) 28-1-91

PRORROGA DE CONTRATACION

O.P. Nº 82592

F. Nº 53387

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE
Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30
4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Prórroga de contrato".

Número de contratación: 8-00638-00-01.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs., en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Nicolás Lesser - Alberdi Nº 1111 - Salta.

Rengión adjudicado: "Servicio de transporte de personal de turno y diurno de Planta Derivación Chachapoyas". Duración: Un (1) año.

Precio total: \clubsuit 8.458.710 (australes: Ocho millones cuatrocientos cincuenta \dot{y} ocho mil setecientos diez).

Imp. # 137.000

e) 28-1-91

AMPLIACION ORDEN DE COMPRA

O.P. Nº 82595

F. Nº 53387

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE
Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30
4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Ampliación orden de compra".

Número de contratación: 78-00406-00-02.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Nicolas Lesser - Alberdi Nº 1111 - Salta.

Rengión adjudicado: "Servicio de transporte de personal de turno de la Estación de Bombeo Nº 11 - Cobos, con residencia en la ciudad de Salta" - Duración: dos (2) meses.

Precio total: A 69.915 (australes: Sesenta y nueve mil novecientos quince).

Imp. ♣ 137.000

e) 28**-1-9**1

O.P. Nº 82594

F. Nº 53387

G.O.T.C. CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Ampliación de orden de compra".

Número de contratación: 78-0056-00-01.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs, en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta)

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda, 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Rengión adjudicado: "Servicio de limpieza general de edificios y desmalezado, mantenimiento de espacios verdes en la Estación de Bombeo Nº 1 - Campo Durán - Duración: Un (1) mes.

Precio total: A 94.905.000 (australes: Noventa y cuatro millones novecientos cinco mil) más IVA.

Imp. ♣ 137.000

e) 28-1-91

O.P. Nº 82593

F. No 53387

G.O.T.C. CONDUCTO ZONA NORTE Tel. 20384 - Casilia de Correo Nº 30 4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Ampliación de orden de compra".

Número de contratación: 78-00535-00-02.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km, 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Rengión adjudicado: "Servicio de desmalezado - Limpieza y recolección de resíduos en Barrio Viviendas Metán". Duración: Un (1) mes.

Precio total: \(\text{\$\frac{4}{269.565}} \) (australes: Doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco) más IVA.

Imp. A 137.000

e) 28-1-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 82487

R. S/C. Nº 5483

Ref.: Expte. No 34-120.051/82.

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas, y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélida Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, han solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la su-perficie de 146 has. en el inmueble denominado El Prado, Catastro Nº 23.050 (partes integrantes del Catastro Nº 4.439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital.

Las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélida Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, pretenden una dotación de 0,76 l/seg. a derivar del río La Silleta (hoy Río Arenales), margen derecha mediante las acequias Hoyos y Güemes para irrigar 1 ha. 4.544 m2. de su propiedad Fracción "A", Catastro Nº 70.610 de la ex-Finca El Prado del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 17 al 30-1-91

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 82601

 Saldo anterior
 ★ 41.843.000

 Recaudación del día 25-1-91
 ★ 4.720.000

 TOTAL
 ★ 46.563.000

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y vútlico en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.

La Dirección